

DECRETO :

Artículo 1.— La Lic. Rita de Cacia Castellanos de Moya, queda designada Agregada a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania, en sustitución de la señorita Melba Milagros Vittini M.

Artículo 2.— La Ing. Ada Florentino de Llinás, queda designada Agregada Cultural al Consulado de la República en Boston, Massachusetts, Estados Unidos de América.

Artículo 3.— La señora Pastora L. Bermúdez de Pérez, queda designada Agregada a la Embajada de la República en Venezuela.

Artículo 4.— La señora Milagros Riggio de Lawrence, queda designada Secretaria de Tercera Clase de la Embajada de la República en Italia, en sustitución de la señorita Mercedes Barral.

Artículo 5.— Los designados deberán cumplir con las disposiciones de la Ley No. 82, de fecha 16 de diciembre de 1979, sobre Inventario de los Bienes que constituyen el Patrimonio de los Funcionarios Públicos.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 1400, de la Independencia y 1210, de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1518, que nombra a las Dras. Magaly Bello de Kemper y Lourdes Reyes de Flaviá, Agregada Cultural a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania y Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la ONU, respectivamente.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1518

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo 1.— La Dra. Magaly Bello de Kemper, queda designada Agregada Cultural a la Embajada de la República en la República Federal de Alemania.

Artículo 2.— La Dra. Lourdes Reyes de Flaviá, queda designada Secretaria de Segunda Clase de la Misión Permanente de la República ante la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

Artículo 3.— Las designadas desempeñarán sus funciones honoríficamente.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiseis (26) días del mes de octubre del año mil novecientos ochenta y tres; años 140o. de la Independencia y 121o. de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 1519, que otorga exequátur a varios profesionales.

G. O. No. 9624, del 31 de octubre de 1983

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 1519

VISTA la Ley sobre Exequátur de Profesionales, No. 111, de fecha 3 de noviembre de 1942, y sus modificaciones;